

DECRETO N° 081.-

NOGOYÁ, 30.01.26.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA,
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso de Precios N° 18-2026** para el día Viernes 6 de Febrero del 2026 a la hora 10:00, a fin de contratar 50 horas de Máquina tipo Retro Pala excavadora con orugas con el fin de ser utilizada para el retiro de Ripio Calcáreo en la cantera ubicada en XX de Septiembre, según características detalladas en el Considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, objeto del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro, con un mínimo de tres (3) proveedores, según art. 49 de la Ordenanza N° 1489.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21.1.2.2.10.000-Alquileres.

ARTÍCULO 5°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

**BERNARDO SCHNEIDER -EDUARDO QUINODOZ -ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.-**